	<b>ACTA DE CONSEJO</b>	<b>Acta N° 943</b>		
	<b>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</b>	<b>Fecha</b>		
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
		18	10	2019

<b>Proceso/Dependencia</b>	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
<b>Tipo de reunión</b>	Ordinaria
<b>Hora</b>	10:00 am
<b>Lugar</b>	Bloque 2-126

<b>Asistentes/Invitados</b>				<b>Asistió</b>	
<b>N°</b>	<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Proceso/Dependencia</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>
1	Decano	Wber Orlando Ríos Ortiz	Presidente del Consejo de Facultad	X	
2	Vicedecano	Omar de Jesús Correa Cano	Secretario del Consejo	X	
3	Jefe	Juan Carlos Amaya Gómez	Centro de Investigación Farmacéutica y Alimentaria	X	
4	Jefe	Victoria Eugenia Toro Pareja	Departamento de Farmacia	X	
5	Jefe	Rigoberto Villa Ramírez	Departamento de Alimentos	X	
6	Docente	Freddy Forero Longas	Representante de los Profesores - suplente	X	
7	Egresada	Diana Martínez Cifuentes	Representante de los Egresados	X	
8	Estudiante-invitada	Laura López Echeverry	Estudiante	X	
9	Docente - invitado	Freimar Segura Sánchez	Coordinador Extensión	X	
10	Docente - invitado	Diana María Granda Restrepo	Coordinadora Investigación	X	
11	Docente - invitado	Arley Camilo Patiño LLano	Coordinador Posgrado		

<b>Orden del día</b>		
<b>N°</b>	<b>Temática</b>	<b>Responsable</b>
1	Llamado a lista y verificación de quorum	Vicedecano
2	Lectura y aprobación del orden del día	Vicedecano
3	Aprobación de las actas anteriores	Miembros del Consejo de Facultad
4	Informes miembros del Consejo de Facultad	Cada miembro del Consejo
5	Solicitudes	Cada miembro del Consejo

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

6	Varios	Miembros del Consejo
---	--------	----------------------

N°	Desarrollo de la reunión (Redactar el acta de manera detallada; teniendo en cuenta la Ley Estatutaria indicada en el pie de página)
1	Se llamó a lista. Hubo quorum deliberatorio y decisorio.
2	Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día y se aprueba.
3	Se somete a aprobación el acta 942 de 2019. Se aprueba el acta.
4	<p><b>Informes</b></p> <p><b>Decano</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reunión del CF: se deja la reunión del CF para los jueves a las 10:00 am, intercalado con las reuniones del Consejo Académico. Si el Consejo Académico programa reuniones extraordinarias, la reunión del CF se hará los viernes a las 10:00 am.</li> <li>2. Los miembros del CF se presentaron ante la estudiante elegida como representante de los estudiantes, quien fue invitada a esta sesión del CF. Se da la bienvenida y se destaca la importancia del rol del estudiante en el CF, ya que es la voz de los estudiantes.</li> <li>3. En el Consejo académico de ayer, la reunión se basó fundamentalmente sobre el problema de orden público de la Universidad. Inquieta mucho al Académico sobre la situación de la Universidad. Se sugiere que, en la Facultad, los laboratorios que manejan reactivos inflamables sean los primeros en evacuar, para evitar el riesgo de un accidente, y además revisar el cerramiento del tanque de gas ubicado detrás del bloque 2, para verificar si se requiere mejorar su seguridad. Solicitar al Vicerrector general que por favor organicen un chat independiente para los bloques 1, 2 y 9 para que la información cuando hay disturbios sea diferencial para estos bloques.</li> </ol> <p><b>Informe de la Vicedecano</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El 10 de octubre enviaron de Vicedocencia la cartilla orientadora de los procesos derivados del Decreto 1330 de 2019, en la cual se aclaran los procedimientos y define cómo operará la transición al nuevo sistema. El documento presenta una síntesis explicada del Decreto, así como lo que el Ministerio considera que son los beneficios y diferencias del mismo con respecto a la normatividad que existía. Solicitan y reiteran invitación a las unidades académicas a realizar la socialización del Decreto junto al equipo de trabajo. Para agendar esta actividad se debe confirmar la disponibilidad a través del correo electrónico asuntoscurriculares@udea.edu.co o a los teléfonos 2195105 o 2195104.</li> <li>2. Circular de regionalización 20460001-0001 del 4 de octubre de 2019. disposiciones sobre proyectos de investigación y de extensión en planes de trabajo de profesores ocasionales en las Sedes y Seccionales Universitarias (ver Circular 20460001-0001-regionalización).</li> <li>3. La profesora Claudia Sánchez presenta propuesta denominada “Plan de Mejoramiento con Miras a la Autoevaluación de los Programas de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias” para optar a dedicación exclusiva.</li> <li>4. Resolución académica 336 del 3 de octubre de 2019, que fija el calendario para reingresos, transferencias y cambios de programa para 2020-1 en todas las sedes de la UdeA.</li> <li>5. Fecha de grados: pregrado termina en febrero. Posgrado en noviembre. Mes tentativo marzo de 2020. Se define que es muy tarde y que se debe hacer un acto de grado antes. Se define para el 5 de diciembre de 2019.</li> <li>6. Elección del representante de los estudiantes ante el CF. Se presentaron dos planchas:</li> </ol>

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Plancha 1: 1035874219 y 1017245040

Plancha 2: 10829126591006318094

La votación se hizo el 11 de octubre a través del portal y los resultados fueron los siguientes:

Plancha 1: 125 votos (57.34%); plancha 2: 86 votos (39.45%); votos en blanco 7 (3.21%).

#### **Informe del Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL**

Se reunió el comité de extensión. Los integrantes están muy motivados.

Participó en una reunión con Bioingred. A la facultad le ingresa muy pocos recursos todavía

Hoy se apaga REUNE y a partir del lunes inicia portafolio y se está recibiendo la capacitación

Se hará la segunda versión del simposio de sustancias bioactivas.

Se solicita apoyar a los profesores Oscar Flórez y Oscar Manrique ya que ellos recogerán las necesidades.

En las reuniones del comité de extensión, se pidió a Diana Martínez para que pasara candidatos para la representación de los egresados en este Comité de Extensión. Ya se tiene la candidata Ángela Martínez Alvanes.

La Universidad está haciendo gestión marca UdeA, para soportar muchos proyectos, productos, etc.

#### **Jefe Departamento de Farmacia**

- Actualmente se continúa con el Proceso de Empalme para la Jefatura del Departamento de Farmacia, entre los profesores Wber Ríos y Victoria Toro; por lo que el acta de empalme aún no se ha cerrado.
- Se está explorando la posibilidad de tener durante la semana del 1 al 6 de diciembre/19 (muy probablemente el 3 de diciembre/19) un evento denominado "Simposio de Avances en Medicina Genética", el cual será liderado por el Departamento de Farmacia, específicamente por el profesor Jaime Alejandro Hincapié. Se menciona, además que se ha plantado la conformación de una comisión de apoyo, donde se mencionó invitar a los profesores Ligia Luz Corrales, Oscar Flórez, Pedro Amariles, Isabel Henao, Gloria Tobón, Freimar Segura, entre otros. También se explorará la participación de un médico experto en el tema.

#### **Jefe Departamento de Alimentos**

- **Lanzamiento Especialización en Sistemas de Gestión de Calidad e Inocuidad Agroalimentaria:** Se realizó el lanzamiento de la Especialización el día jueves, 17 de octubre de 2019 en el Auditorio principal de la SIU en el marco del II Simposio Iberoamericano en Ciencias Alimentarias y Culinarias con la presencia de funcionarios del INVIMA, empresarios, egresados, profesores y estudiantes.
- **II Simposio Iberoamericano en Ciencias Alimentarias y Culinarias:** Con este evento se aumenta la visibilidad de la facultad. Además, el relacionamiento es muy importante porque con cada uno de los participantes se pueden desarrollar actividades.
- **Reunión de Departamento:** El próximo lunes, 21 de octubre, se realizará reunión de departamento de 8 a 10 en dos sesiones. 8-9 am departamentos separados y 9-10 am reunión conjunta por solicitud de los coordinadores de posgrado, investigación y revista.

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Formulario de permisos ordinarios:</b> Ya está en funcionamiento el formulario de permisos ordinarios para los profesores del Departamento de Alimentos. En el departamento de Farmacia también están funcionando bien y han tenido buena acogida por parte de profesores y empleados.</li> </ul> <p><b>Representante de los egresados</b></p> <p>Se reunió con Juan Carlos Amaya, para ver que se puede hacer con las asociaciones y la Facultad en Educación continua. Adicionalmente, informa que existe una candidata para la representación de los Egresados ante el Comité de Extensión; su nombre es Ángela Martínez Alvanes.</p> <p>También informa que hoy es su última participación como representante de los egresados ante el CF</p> <p>Finalmente, menciona que se reactiva la especialización de cosméticos. Se han reunido con posgrados y jurídica para averiguar unos temas pendientes para darle vida para 2020-1. Se está ajustando el documento maestro con base en el decreto 1330 de 2019.</p> <p><b>Representante Profesoral</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No hay informe del claustro.</li> <li>▪ Se recuerda abrir la convocatoria de Elección Representante profesoral.</li> <li>▪ Se anexa borrador de criterios y puntajes EVALUACIÓN EXCELENCIA ACADÉMICA.</li> </ul> <p><b>Representante Estudiantil</b></p> <p>No está designado oficialmente, por lo tanto, no tiene informe.</p>
5	<p><b>Solicitudes:</b></p> <p><b>Decano</b></p> <p>Solicita a Camilo Patiño sobre la especialización en farmacia Hospitalaria. Hubo primer debate en el área de la salud. Salieron correcciones y se programará un segundo debate.</p> <p><b>Vicedecano</b></p> <p><b>Matrículas de honor:</b> el Departamento de Admisiones y Registro envió listados con los estudiantes de los diferentes programas para que el Consejo defina a quiénes se les otorgará este beneficio. Los dos jefes de departamento y el vicedecano revisaron los listados enviados por Admisiones y seleccionaron los estudiantes de cada programa y nivel sugeridos por Admisiones. Además, cuatro estudiantes hicieron reclamaciones, los cuales se enviaron a Admisiones para verificación de requisitos. Las cédulas de los estudiantes reclamantes fueron: 43868023, 1036404886, 1036960290 y 1214740510. De los cuatro reclamantes, los tres primeros no cumplen con el requisito de los créditos ya que tienen matriculados solo 15 créditos y se requieren 16. La última si cumple, pero tiene un promedio menor (4.26) al de otro estudiante que se publicó para Química farmacéutica V6, nivel 3 (4.73); por lo anterior ninguno de los cuatro reclamantes tendría derecho a la matrícula de honor para 2018-2.</p>

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

La lista de los estudiantes sugerida por admisiones que cumplen los requisitos son:

Programa	Nivel	Cédula	Nombre	Promedio	Código programa	Observaciones
Tecnología en Regencia de Farmacia	1	1042774771	LEIDY TATIANA ÁLVAREZ LONDOÑO	4,7	773	
	2	1020448232	JENNIFER GUZMÁN ORTIZ	4,31	747	
	3	78697592	ARGEMIRO MANUEL MARQUEZ PASTRANA	4,36	747	
	4	1037548555	KELIN YOHANA TOBÓN RESTREPO	4,8	747	
	4	1037639746	ALEXANDRA GRANADA SÁNCHEZ	4,8	747	
	4	1214736100	LAURA HERNÁNDEZ QUICENO	4,8	747	
	5	1020471611	MARÍA ALEJANDRA MUÑOZ CUARTAS	4,73	747	
Ciencias culinarias	1	1000417040	MATEO PUERTA AREIZA	4,53	782	
	2	1020462189	JUAN DAVID CORREA ZULUAGA	4,33	782	
Química Farmacéutica	1	1000204124	DANIEL ZAPATA NARANJO	4,77	744	
	2	1005206698	LAURA MELIZA NARANJO RODRIGUEZ	4,43	744	
	3	1040327780	SANDY LUZ BUSTAMANTE GÓMEZ	4,73	744	
	4	1020492935	SUSANA MUÑOZ ACEVEDO	4,32	744	
	5	1152437056	LADY KATHERINE DÍAZ VERA	4,4	744	
	6	1124865915	MARIA PAULA GUERRERO CALVACHE	4,37	744	
	7	1035439540	STIVEEN GARCÍA ACEVEDO	4,41	744	
	8	1110569361	ARIADNA LUCÍA GUERRA SANDOVAL	4,55	744	
	9	1039466668	CAROLINA LOPERA LONDOÑO	4,49	744	
	10	1041229373	SANDRA MILENA GALLO CASTAÑO	4,82	744	
	11	15372205	JAVIER ALEXÁNDER MUÑETONES CORREA	4,3	744	

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Ingeniería de Alimentos	1	1152704537	CARLOS MESA MORENO	4,44	749	
	2	1035236562	MARIA ISABEL OSORNO LONDOÑO	4,41	749	
	3	1036652590	YENIFER DE LA CRUZ BEDOYA RESTREPO	4,54	749	
	4	1020492098	ANA ISABEL OSORIO VALENCIA	4,59	749	
	5	1017264235	SARA AGUDELO SANCHEZ	4,89	749	
	6	1152708835	MARIA ALEJANDRA PÉREZ PÉREZ	4,66	749	
	7	1038812474	MANUEL ANTONIO QUINTERO ORTIZ	4,55	749	
	8	1036402149	YESID BETANCUR OROZCO	4,48	748	
	9	1037646891	ANA MARÍA GÓMEZ BETANCUR	4,71	749	
	10	1017247108	ANGÉLICA MARÍA CELIS TORRES	4,8	749	
	11	1128280686	LUISA FERNANDA MONSALVE RÚA	4,32	749	

Se solicita aprobación de la lista de estudiantes que se remitirá al Departamento de Admisiones y Registro.  
Aprobada

#### **Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL**

La profesora Cecilia Gallardo solicita aval de horas para el proyecto *Apropiación de tecnología innovadora de deshidratación en la poscosecha del banano Gros Michel (Musa acuminata AAA para disminuir pérdidas, aumentar la competitividad y comercialización de esta cadena productiva* Convocatoria del Sistema General de Regalías fondo de CTeI para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de investigación y desarrollo para el avance del conocimiento y la creación Mecanismo de participación 1 Aprobado

#### **Jefe Departamento de Farmacia**

- Se solicita exención de jubilado para el profesor Rafael Salamanca Florez identificado con c.c. 70041339 para realizar contrato por investigación semestre 2019-2 para el desarrollo del Proyecto Pruebas Farmacia PLUS. Aprobado.
- Solicitud de declarar incompleto el curso 4013321 Prácticas Académicas Finales TRF para el semestre 2019-1, solicitado por la Coordinadora de Prácticas TRF (Profesora Milena Ortíz). Aprobado
- Solicitud de declarar incompleto el curso 4012259 Prácticas Académicas Finales QF para el semestre 2019-1, solicitado por los Coordinadores de Prácticas de Química Farmacéutica, (Profesores Carlos Cataño y Alvin López). Se adjunta solicitud en carpeta de "Solicitud profesores". Aprobado

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

## **Jefe Departamento de Alimentos**

### **Solicitudes de estudiantes**

El día viernes, 11 de octubre de 2019 se presentó la señora Adriana María Bolívar (cel. 314 8305229), madre del estudiante Andrés Simón Restrepo Bolívar (cc 1036668782), a la oficina de Gestión Académica con una solicitud por escrito por parte del estudiante en el cual manifiesta la necesidad de continuar con la formación en el programa de Ingeniería de Alimentos mediante la oferta de cursos virtuales a través de la plataforma Ude@, debido a que se encuentra privado de la libertad en el complejo carcelario y penitenciario coped-pedregal desde el día 8 de noviembre de 2018. Anexo carta escaneada con la solicitud del estudiante. No procede, ya se analizó en el CAE.

### **Solicitud revisión acuerdo 143 Planes de trabajo**

Profesores del Departamento de Alimentos con actividades de coordinación:

- Coordinadora de investigación
- Coordinador de movilidad
- Coordinador de Doctorados y Maestrías
- Coordinadora de Revista

### **Solicitudes de acta abierta para ingresar movilidad saliente internacional pendientes de agendar en SSOFI y en acta con aval del Comité de Carrera. Solicita dejar el acta abierta para ingresar los casos. Aprobado**

#### ▪ ESTUDIANTE ANLLY DANIELA VILLA URIBE

El Comité de Carrera en el acta 195 del 15 de octubre de 2019 avala la solicitud para que la estudiante continúe con su proceso de reconocimiento posterior a la movilidad para las siguientes asignaturas:

Nutrición y toxicología alimentaria por Toxicología de los Alimentos (4018982)  
Tecnología de cereales y aceites por Electiva Movilidad I (4018083)  
Tecnologías Emergentes de Procesamiento de Alimentos por Electiva Movilidad II (4018084)  
Alimentos Funcionales por Electiva Movilidad III (4018085)

#### ▪ ESTUDIANTE JUAN PABLO CORTÉS JARAMILLO

El Comité de Carrera en el acta 195 del 15 de octubre de 2019 avala la solicitud para que el estudiante continúe con su proceso de reconocimiento posterior a la movilidad para las siguientes asignaturas:

Sistemas de Calidad e inocuidad alimentaria por Electiva movilidad I (4018083)  
Nutrición y toxicología alimentaria por Toxicología de los Alimentos (4018982)  
Proyecto IDI por Electiva movilidad II (4018084)

#### ▪ ESTUDIANTE CINDY JIMENA DUQUE SEPULVEDA

El Comité de Carrera en el acta 195 del 15 de octubre de 2019 avala la solicitud para que la estudiante continúe con su proceso de reconocimiento posterior a la movilidad para las siguientes asignaturas:

Principios básicos de Nutrición por Electiva Movilidad 1 (4018083)  
Tecnología para la producción de alcohol y bebidas fermentadas por Electiva Movilidad 2 (4018084)  
Temas especiales en Cacao y Chocolate por Electiva Movilidad 3 (4018085)

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

▪ **ARBOLEDA MONSALVE ANDREA [1036682792]**

Solicita aval para poder realizar un intercambio con la universidad autónoma de México para el semestre 2020-2 en el programa de Química de Alimentos. Se autorizó en Comité de Carrera; el CF lo avala. El Comité de Carrera de Ingeniería de Alimentos en el acta 195 del 15 de octubre de 2019 avala la solicitud para que la estudiante continúe con su proceso de reconocimiento posterior a la movilidad para las siguientes asignaturas:

Toxicología de alimentos por Electiva de movilidad I (4018083)

Malta y cerveza por Electiva de movilidad II (4018084)

Tecnología de frutas y hortalizas por Electiva de movilidad III (4018085)

**Participación en el capítulo de Ingeniería de Alimentos - ACOFI**

se solicita recursos para asistir al encuentro de jefes de Departamento.

**Coordinación de Posgrados**

- El Comité de Posgrado en su reunión 319 del 15 de octubre de 2019, recomienda favorablemente al Consejo de Facultad la prórroga de dos semestres académicos (2020-1 y 2020-2) de la estudiante de Doctorado en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias línea: Atención Farmacéutica. Código: 70028, Yolima Puentes Osorio identificada con cédula de ciudadanía 43.261.632, con el fin de terminar el proceso de secuenciación de próxima generación del proyecto de investigación. Comité de Posgrado en su reunión 319 del 15 de octubre de 2019, recomienda favorablemente al Consejo de Facultad la prórroga de dos semestres académicos (2020-1 y 2020-2) de la estudiante de Doctorado en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias línea: Atención Farmacéutica. Código: 70028, Yolima Puentes Osorio identificada con cédula de ciudadanía 43.261.632, con el fin de terminar el proceso de secuenciación de próxima generación del proyecto de investigación. Aprobado
- El Comité de Posgrado en su reunión 319 del 15 de octubre de 2019, recomienda favorablemente al Consejo de Facultad el ajuste extemporáneo a la matrícula del curso Proyecto V - 4020492 - grupo 1, del estudiante de Doctorado en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias línea: Medicamentos, cosméticos y afines código: 70025, Fredy Alberto Barrios Ahumada identificado con cédula 1128047813, debido que ya se levantó el impedimento que tenía por la declaratoria de incompleto del curso prerrequisito Proyecto IV (4020498). Aprobado
- El Comité de Posgrado en su reunión 319 del 15 de octubre de 2019, recomienda favorablemente al Consejo de Facultad la prórroga de dos semestre académicos (2020-1 y 2020-2) del estudiante de Doctorado en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias línea: Medicamentos, cosméticos y afines código: 70025, Alejandro Múnera Echeverry identificado con cédula de ciudadanía 1.037.574.754, debido a que los retrasos que se han presentado en el desarrollo de su trabajo de investigación son ajenos a su voluntad y con el fin de no sacrificar la calidad y cumplimiento de los objetivos propuesto para culminar con los estudios de doctorado. Aprobado
- El Comité de Posgrado en su reunión 319 del 15 de octubre de 2019, recomienda favorablemente al Consejo de Facultad la prórroga de dos semestre académicos (2020-1 y 2020-2) del estudiante de Doctorado en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias Alejandro Serna González, identificado con cédula de ciudadanía 15.446.212, debi debido a las diversas dificultades que se han venido presentado en el desarrollo del trabajo de grado y con el fin de poder realizar la actividad analgésica de los flavonoides pinostrobin y sakuranetin en animales de experimentación, además para la escritura y publicación de resultados. Aprobado
- El Comité de Posgrado en su reunión 319 del 15 de octubre de 2019, recomienda favorablemente al Consejo de Facultad avalar la modificación de cupos para los programas de Maestría y Doctorado, así:

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”



Maestría se adicionan dos (2) cupos, cambió de 9 a 11 cupos.  
Doctorado se adicionan tres (3) cupos, cambió de 10 a 13 cupos.  
Se adjuntan Borrador de los cupos solicitados inicialmente y se encuentran resaltados los cupos nuevos para cada programa.  
Se hace dicha solicitud con el fin de enviar la Resolución de Apertura de Cohorte con los cupos completos a la Dirección Central de Posgrado. Aprobado

#### **Representante de los egresados**

Solicita que cuando salga la resolución de convocatoria de elección, sea enviada a las asociaciones.

#### **Representante Profesoral**

No presentó solicitudes.

#### **Representante Estudiantil**

Pregunta si la plancha 2 de estudiantes que se presentaron a representante de estudiantes ante el CF que no fueron seleccionados pueden ser representantes ante el comité de carrera.

#### **Profesores**

- 39776000 - VELASQUEZ PALACIO MELBIN AMPARO  
Anexa propuesta de inducción de estudiantes de nuevo ingreso para su aprobación. Se presenta la inquietud si para 2019-2 se recibirá una cohorte o dos cohortes (2019-1 y 2019-2), para saber si es necesario cambiar esta programación.  
-Inducción virtual del 25 de octubre al 25 de noviembre de 2019  
-Inducción presencial del 25 al 30 de noviembre de 2019. Aprobado.
- 32259603 - ORTIZ RENDON MILENA  
Declaración del curso incompleto de Prácticas finales de TRF 2019-1, grupo 4013321, ya que la mayoría de los estudiantes se encuentran por contrato de aprendizaje y no terminan en la fecha indicada del semestre. Aprobado
- CATAÑO ROCHA CARLOS-LÓPEZ LÓPEZ ALVIN:  
Declarar incompletos los dos grupos de prácticas de QF, código, 4012259. Aprobado.
- 44002266 - MONTOYA TAMAYO LEIDY MILENA  
Propuesta calendario académico 2019-2 Ciencias Culinarias. Aprobado.

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Calendario Académico		
Actividad	Semestre 2019-2	
	Fecha inicial	Fecha final
Matrícula	10/12/2019	10/12/2019
Ajustes y matrícula extemporánea	16/12/2019	20/12/2019
Clases	3/02/2020	30/05/2020
Exámenes finales	1/06/2020	6/06/2020
Habilitación y validaciones	8/06/2020	13/06/2020
Fecha límite para entrega de notas		13/06/2020
Terminación oficial semestre		13/06/2020
Límite para evaluar el 40%		27/04/2020

### Estudiantes de posgrados

No hay solicitudes

### Estudiantes de pregrado

- LOPEZ PATIÑO CLAUDIA ANDREA [1036613868]

Solicitud de la estudiante SOFÍA SANTANA QUIÑONEZ CC. 1020496904.

Solicita la validación del English 1, ya que por error la estudiante había cursado en Educación Flexible, Inglés Comprensión Lectora (semestre 2017/1), y le fue homologado por ENGLISH 1 (lo cual no debió suceder). Posteriormente, se le permite a la estudiante matricular en el semestre 2018-2 ENGLISH 2. Se realiza la consulta a la Escuela de Idiomas e informan que es necesaria la autorización del Consejo de Facultad para que la estudiante puede validar Inglés 1 y que se le permita homologar Inglés 2, ya que por error se reconoció el curso anteriormente mencionado. Se dio respuesta en el CAE. Aprobado

ESTUDIANTE	PROGRAMA	SOLICITUD	RESPUESTA
1017188832	QUÍMICA FARMACÉUTICA	Homologación del curso	
1000394093	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	Cancelación del curso	Aprobado cancelación de materia y quedar matriculado con menos de 8 créditos
1026163007	QUÍMICA FARMACÉUTICA	Cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobado cancelación de materia y quedar matriculado con menos de 8 créditos
1128421167	QUÍMICA FARMACÉUTICA	Cancelación de curso	Aprobado cancelación de materia
1035235668	QUÍMICA FARMACÉUTICA	Cancelación de curso	Negado
1152468437	QUÍMICA FARMACÉUTICA	Cancelación de curso	Negado
1152225858	QUÍMICA FARMACÉUTICA	Cancelación de curso	Negado
1017254539	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	Cancelación de curso	No procede, el curso no está matriculado
1020483269	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	Cancelación de semestre	Aprobado
1040751133	QUÍMICA FARMACÉUTICA	Solicita cursar en (2019-2) dos asignaturas simultáneamente	Negado

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

1036650487	QUÍMICA FARMACÉUTICA	Solicita cursar en (2019-2) dos asignaturas simultáneamente	Negado
1037633433	QUÍMICA FARMACÉUTICA	Exoneración del prerrequisito	Negado
1037650315	QUÍMICA FARMACÉUTICA	Exoneración del prerrequisito	Negado
1000193466	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	Reingreso extemporáneo al semestre académico 2019-2	Se concede el aval
1040751133 + 5 estudiantes	QUÍMICA FARMACÉUTICA	Cursar en 2019-2 Análisis Instrumental	Aprobado parcialmente
1216726625	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	Cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobada la cancelación del curso cálculo diferencial y quedar matriculado con menos de 8 créditos
1017236479	QUÍMICA FARMACÉUTICA	Cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobado
1110455423	QUÍMICA FARMACÉUTICA	Reingreso extemporáneo para semestre 2019-2	Se concede el aval
1128449149	TRABAJO SOCIAL	Cambio de grupo FORM. CIUD. Y CONSTITUC. 4009339	Aprobado
1214743635	QUÍMICA FARMACÉUTICA	Cancelación del curso de física 4007604	Aprobado
1035235668	QUÍMICA FARMACÉUTICA	Cancelación del curso de fisicoquímica 4008406	Aprobado
1059712398	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	Cancelación de semestre 2019-1	Aprobado
1128459985	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	Cancelación de semestre 2019-1	Aprobado
1214731594	QUÍMICA FARMACÉUTICA	Reconocimiento del curso de laboratorio de química orgánica 4008603	Aprobado
43817844	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	Reingreso extemporáneo semestre 2020-1	Se da el aval para el reingreso

#### Homologaciones:

##### 1036680060

4007600 - MATEMÁTICAS  
4008601 - LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL  
4008610 - QUÍMICA GENERAL  
4008611 - QUÍMICA ORGÁNICA  
4010507 - TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN  
4010602 - MICROBIOLOGÍA  
4010603 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA  
4012400 - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
4012402 - DESARROLLO HUMANO  
4012403 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA  
4012404 - INTRODUCCIÓN A LA FARMACIA  
4012405 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA  
4012412 - BIOQUÍMICA  
4012416 - FISIOANATOMÍA  
4013205 - FARMACIA GENERAL  
4013206 - CONTABILIDAD  
4013401 - DESARROLLO ORGANIZACIONAL  
4013404 - FARMACIA MAGISTRAL  
4013503 - ADMINISTRACIÓN EN FARMACIA  
4022410 - ANTROPOLOGÍA DE LA SALUD

##### 1047424533

4008603 - LABORATORIO DE QUÍMICA ORGÁNICA

##### 1214731594

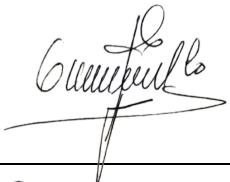
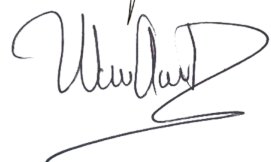
4008603 - LABORATORIO DE QUÍMICA ORGÁNICA

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

6	<p><b>Comunicados y Varios</b></p> <p><b>Vicedecano:</b></p> <p>1. Con relación a la matrícula 2019-2, es conveniente que los jefes de departamento enteren a los profesores de cátedra sobre los cambios que se presentarán en la matrícula.</p> <p>2. Varios profesores y estudiantes se han acercado a la vicedecanatura a preguntar si el semestre 2019-1 se va a alargar en vista de que últimamente se han perdido varias clases.</p> <p>La reunión termina a las 12:40 pm</p>
---	--

Anexos
Soporte de solicitudes de profesores

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
<b>OMAR DE JESÚS CORREA CANO</b>	Vicedecano - Secretario Consejo de Facultad	
<b>WBOR ORLANDO RÍOS ORTIZ</b>	Decano – Presidente Consejo de Facultad	

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”